Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº1066/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 16, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO"- ID N° 421254 A ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1256450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 15 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C/2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 16, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO"- ID N° 421254, y;*

CONSIDERANDO: *Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 16, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO"- ID N° 421254;*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto n° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario n° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 16, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 421254, fue efectuada el 08 de noviembre del 2022 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen D.O.C/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley n° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C/2022 de fecha 15 de noviembre del 2022;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b)

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. N°1066/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 16, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO"- ID N° 421254 A ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1256450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** *LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 16, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 421254 a ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03, por un monto total de Gs. 190.038.500 (Guaraníes ciento noventa millones treinta y ocho mil quinientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal